



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Medio Ambiente

Expte. Núm.: 3537/2021/AC 1961/2021/GEN

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el 21/09/2021, tomó entre otros el siguiente ACUERDO:

Asunto: Concesión provisional de las ayudas para la compra de bicicletas, bicicletas eléctricas y kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas por procedimiento de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en el año 2021

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local que consta en el expediente mediante el cual fueron aprobadas la convocatoria, así como las bases reguladoras de las ayudas en materia de compra de bicicletas, bicicletas eléctricas y kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas por procedimiento de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en el año 2021; siendo publicada la convocatoria en el BOP Valencia, a través de la BDNS.

Considerando que en fecha 5 de septiembre se incorpora al expediente el acta firmada por el órgano evaluador a los efectos de proceder al estudio y valoración de las solicitudes presentadas; y en cumplimiento de la Base 7.4 que establece: "Una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes, la comisión evaluadora formulará una propuesta de adjudicación provisional de las subvenciones."

Visto el informe de fiscalización previa núm.461/2021 de conformidad elaborado por la Interventora municipal en fecha 1 de junio de 2021 que consta en el expediente.

Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder de forma provisional la ayuda en materia de compra de bicicletas, bicicletas eléctricas y kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas por procedimiento de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria durante el año 2021, a los solicitantes que se relacionan por los importes que se detallan:

Solicitante	Cuantía
1. BENEGAS CHAPARRO, DARÍA	150€
2. BAQUEDANO ESCRIG, LAURA	45€
3. BELENGUER TORRES, IVÁN	150€
4. LLACER CONEJEROS, VICENTE	150€
5. BAREA RUIZ, ARIADNA	39,50€
6. ROBLES SALAS, LUÍS	0,00€
7. BALLESTEROS GÓMEZ, JUAN CARLOS	150€
8. MARÍN GASPAR, JONATAN	48,75€
9. MARTÍ GEA, JOSE LUÍS	250€
10. PONCE GARCÍA, LUÍS	250€
11. CERVERA CASTELLANO, HECTOR	150€
12. ADOBES GOLFE, VICENTE	55€
13. GARCÍA BALLESTER, FELIPE	150€
14. RUIZ CEREZO, INMA	150€
15. HERNÁNDEZ MURO, JOSEP MIQUEL	150€
16. POZUELO MARTÍN, ALFONSO	250€
17. MAQUEDA CARBONERO, ADRIÁN	150€
18. ALCÁCER TOMÁS, JUAN SALVADOR	93,75€
TOTAL	2.382€

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal concediendo un plazo de 10 días hábiles, en virtud de la cláusula 7.4 de las bases que rigen el procedimiento, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones.

Tercero.- Transcurrido el plazo de alegaciones, si no se hubieran presentado, esta propuesta de concesión se elevará a definitiva.

Cuarto.- Proceder, una vez elevado a definitivo, a desafectar el crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 172/78000 por el importe sobrante no concedido.

Quinto.- Comunicar este acuerdo al departamento de Intervención y a la unidad proponente a los efectos oportunos.

MOTIVOS DE DENEGACIÓN: El solicitante núm.6 no alcanza la puntuación mínima requerida de 20 puntos.

En Riba-roja de Túria,